

MAT.: Apruébese Convenio y entrega de FONDEVE a JUNTA DE VECINOS EL PALQUI ALTO

MONTE PATRIA, 09 de Septiembre 2014.

VISTOS

*Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales
de la Administración del Estado.*

Lo dispuesto a la Ley 18.575

*Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se
Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo
2012-2016.*

*El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte
Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.*

*Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28 de noviembre de
2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año
2014;*

*La Ordenanza de otorgamiento de Fondevé,
Acuerdo de Concejo en Sesión N° 61 de 05 de Agosto de
2014*

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 9564

1.-APRUEBASE, Convenio y entrega de FONDEVE a
JUNTA DE VECINOS EL PALQUI ALTO, Rut 65.007.773-3,
según detalle:

Nombre del Proyecto: "EQUIPANDO NUESTRA SEDE".

Objetivo del Proyecto: "Equipar la sede social mediante un
equipo de amplificación, para realizar actividades
comunitarias al aire libre.",

Monto de la Subvención: \$400000- (Cuatrocientos mil
pesos).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de
ejecución se encuentran especificadas en el Convenio
Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada
de los gastos realizados con FONDEVE tal como lo indica la
Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2014,
Ítem "215.24.01.999.001.005", FONDO DESARROLLO
VECINAL.

SECRETARIO MUNICIPAL

MCHC/ Itv.

Distribución:



ALCALDE (S)